Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

San Luis, 31 de Agosto de 2015

VISTO:

El EXP-USL: **0009681/15** por el cual el Dr. Jaume Daniel; el Prof. Rezzano Luis y el Vice Decano MCs. Guerrero Roberto solicitan la compra de equipos informáticos con un monto aproximado de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES ($82.173) y,

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado es requerido para actualizar el parque informático de LIAEM perteneciente al Departamento de Matemáticas en el marco del Programa FOMEI aprobado por Res. 9/15.

Que a la presente compra se incorporan equipos destinados al sector administrativos de la FCFMyN requeridos de forma urgente para el correcto funcionamiento de las distintas dependencias.

Que se incorpora al pedido de equipos solicitado por el Prof. Rezzano, Luis coordinador del fondo fotográfico José La Via.

Que por lo expuesto se considera expedita la vía de Concurso Privado prevista en el Art. 25° - Inciso "c" del Decreto 1023/01, Art. 19 del Decreto 893/12 (s/ artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12 y la Ordenanza C.S. N° 14/10.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a foja 34/48 de las presentes actuaciones para el llamado a **Concurso Privado** con el propósito de adquirir equipos informáticos para las distintas dependencias de la FCFMyN.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a **Concurso Privado N° 26/15** con fecha de Apertura el dia **16 de Septiembre 2015** el a las **11:00 Hs.**

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES ($82.173), deberá imputarse con cargo a : **80-53 FOMEI; 80-10 DECANATO y 80-30 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.**

ARTÍCULO 4°.-Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 8/15

MCs. Roberto A. Guerrero
Vice Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.